

Guayaquil 10 de Marzo del 2003.

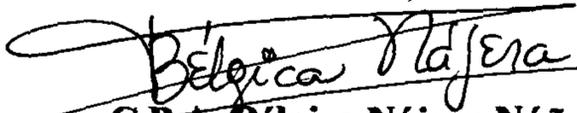
Señores:

**Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas,
CHIRIBOGA & JARA S.A
Ciudad.**

INFORME DE COMISARIO

1. He examinado el Balance General, Estado de Resultados de la Compañía CHIRIBOGA & JARA S.A , al 31 de Diciembre del 2002 por el período terminado en esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y sobre todo el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General.
2. Mi exámen se realizó basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen también la revisión de la aplicación de los principios contabilidad y normas de contabilidad generalmente aceptadas en nuestro país. Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.
3. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279, 288 y 292 de la Ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una adecuada administración.
4. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan , razonablemente la situación financiera de CHIRIBOGA & JARA S.A. al 31 de Diciembre del 2002 de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas generalmente aceptadas en nuestro país.

ATENTAMENTE,


C.P.A. Bélgica Nájera Núñez
COMISARIO
R.N.C.P.A. # 24.594



COB. N. 12
27 ABR 2003